

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 DE VITORIA-GASTEIZ

126

EDICTO dimanante del juicio monitorio n.º 154/12 seguido sobre contratos en general.

Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Vitoria-Gasteiz.

Juicio: juicio monitorio 154/12.

Parte demandante: Banco Santander, S.A.

Parte demandada: Maria Ramela Macrisan y Iacov Macrisan.

Sobre: monitorio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

1.– Se declara terminado el presente proceso monitorio iniciado a instancia de Banco Santander, S.A., frente a Maria Ramela Macrisan y Iacov Macrisan , en reclamación de 306,67 euros.

2.– Dese traslado a Banco Santander S.A. para que inste, en su caso, el despacho de ejecución, advirtiéndole que será preceptiva la intervención de abogado y procurador si la cantidad por la que se pretenda el despacho supera los 2000 euros.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados Maria Ramela Macrisan y Iacov Macrisan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del País Vasco para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIO JUDICIAL.